

INFORME DE EVALUACION DE RENDICION DE CUENTAS

El proceso público de Rendición de Cuentas es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión o propósito fundamental, además, de la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor.

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Chía, en cumplimiento de su función evaluadora de las actividades propias de la gestión de la entidad, adelantó evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas de la Entidad, acatando los lineamientos, metodología y preceptos estipulados en la normatividad vigente, con el fin de fortalecer y enmarcar la rendición de cuentas en la mejora continua de la entidad.

El presente documento, es reseña del desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, del alistamiento institucional, interacción con la ciudadanía, logística del evento, desarrollo de la rendición de cuentas, acciones y compromisos posteriores al evento.

1. OBJETIVOS

Evaluar el proceso público de rendición de cuentas de la Alcaldía Municipal de Chía de la vigencia 2024, y generar recomendaciones que contribuyan a la mejora continua en el desarrollo del cumplimiento de la Política Pública de rendición de cuentas.

2. ALCANCE

Audiencia de rendición de cuentas, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, agendado para el día 22 de febrero de 2025 en el auditorio Zea Mays a partir de las 4 p.m.

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política Colombiana artículos (2, 3, 103 y 270).
- Documento Conpes 3654 de 2010. Política de rendición de cuentas de la rama Ejecutiva a los ciudadanos.
- Ley 134 de 1994 Reglamenta la participación como un derecho de los ciudadanos y el control social sobre la gestión pública.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

DESPACHO



Carrera 11 N° 11-29 Piso 3
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1200
controlinterno@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

- Ley 1551 de 2012 Reafirma la obligación de los alcaldes de informar a la ciudadanía sobre su gestión (Art.19)
- Ley 1712 de 2014 Establece el derecho de acceso a la información pública y los principios de transparencia en la administración pública.
- Ley 850 de 2003. Ley estatutaria de veedurías ciudadanas, la cual contiene disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Así mismo, establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.
- Ley 1755 de 2015 Regula el derecho fundamental de petición y el acceso a la información pública.
- Ley 617 de 2000. Establece el control social a la gestión pública territorial. El Departamento Nacional de Planeación publicara en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que se establezca para tal efecto.
- Ley 489 de 1998. Sobre estructura de la administración pública, incluye la obligación de fortalecer los sistemas de información del sector público, divulgar la información y apoyar el control social.
- Ley 152 de 1994. Ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo. Establece obligaciones de producción y presentación de información de la rama ejecutiva, especialmente para fines de rendición de cuentas interna, planeación y seguimiento y regula el Consejo Nacional de Planeación, que incluye participantes de organizaciones sociales
- Ley 1757 de 2015.art 50, establece la obligatoriedad de rendición de cuentas de las entidades públicas a la ciudadanía.

4. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN AL PROCESO.

El seguimiento, acompañamiento y evaluación de la logística del proceso público de Rendición de Cuentas se hizo mediante la observación directa y cotejo de medios.

Para la logística se suscribió contrato de servicios de acuerdo con la Mínima Cuantía No.001 de 2025 con objeto *"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE RENDICION DE CUENTAS, POR PARTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA"*

De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.001 de 2025 el valor del contrato alcanzo la suma de SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$63.679.985,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.

Para la evaluación se asistió al evento haciendo posible tanto la verificación del público asistente al auditorio como de la interlocución del señor Alcalde, permitiendo la

DESPACHO



Carrera 11 N° 11-29 Piso 3
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1200
controlinterno@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

evaluación y satisfacción de la rendición de cuentas, lo anterior, con el propósito de brindar un diagnóstico general sobre la evaluación de satisfacción en el ejercicio de Rendición de Cuentas con un enfoque integral, que permitiera calificar y medir el nivel de satisfacción del observador del ejercicio, en los siguientes componentes:

- I) Logístico,
- II) Participativo,
- III) Metodológico,
- IV) Percepción frente a la calidad de la información proporcionada
- V) Sugerencias y Recomendaciones.

5. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

5.1 CONVOCATORIA Y DIVULGACION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN VIGENCIA 2022

La convocatoria fue liderada por la Secretaría de Planeación, dirigida a toda la comunidad, y se realizó por los siguientes medios de comunicación:

- **Página Web:** En el vínculo Rendición Pública de Cuentas – Informes de Gestión, como acceso para la comunidad en general donde se puede disponer de: Informe de Audiencia Pública de rendición de Cuentas 2024 e Informe de Gestión 2024.

<https://chia-cundinamarca.gov.co/2025/Planeacion%201/InfoGesti%C3%B3n2024.pdf>
<https://chia-cundinamarca.gov.co/web/rendicion-de-cuentas/>

- **Redes sociales:** A través de medios como portal web, fans page Facebook de la Alcaldía, fans page Facebook de la emisora virtual, Canal youtube de la Alcaldía, Facebook y Publicidad POP-Periódico, los cuales dispone la Entidad.



DESPACHO



Carrera 11 N° 11-29 Piso 3
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1200
controlinterno@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

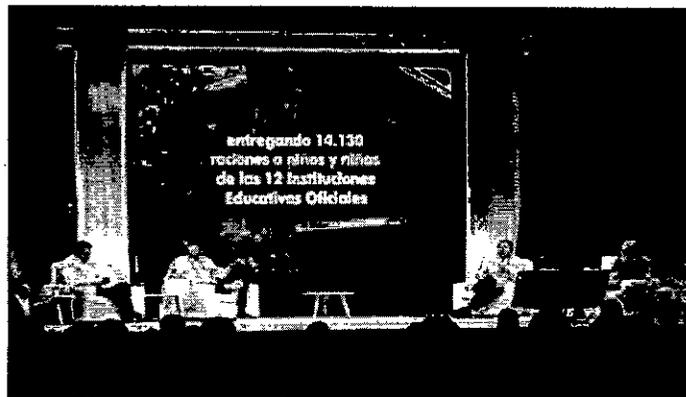
5.2 PARTICIPACION EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS.

La administración habilitó de manera presencial el auditorio Zea Mays y a través de las redes sociales (Facebook de la Alcaldía, fans page Facebook de la emisora virtual y Publicidad POP – Periódico) para que las personas interesadas en hacer preguntas las hicieran con código QR.

5.3 TRANSMISION DE LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS.

Se realizó la transmisión en vivo y en directo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2024 a través de redes sociales como Facebook de la Alcaldía, fans page Facebook de la emisora virtual y Publicidad POP – Periódico para que la ciudadanía en general y servidores públicos que por diferentes razones no pudieron asistir al evento tengan la posibilidad de tener acceso al informe.

Así mismo, la elaboración del informe de Rendición de Cuentas sobre el proceso metodológico de rendición de cuentas, aún se encuentra pendiente de elaboración y aprobación por parte de la Secretaria de Participación Ciudadana según lo dispuesto en el componente dos del programa de Transparencia y ética Pública y su posterior publicación en página web.



6. EJECUCIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

La Administración Central, en aras de dar cumplimiento al proceso de rendición de cuentas sobre el avance y cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2024, adelantó programación de Audiencia Pública de Rendición de cuentas el día 22 de febrero de 2025 en el auditorio Zea Mays a las 4 p.m.

El evento tuvo previamente un alistamiento institucional mediante el cual se adelantaron las gestiones administrativas pertinentes de convocatoria, socialización previa a través de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

A los asistentes del evento, se les brindó un espacio de preguntas y respuestas dentro de la audiencia y se habilitó el formulario de preguntas QR, por medio del cual se dio respuesta a cada una de las observaciones e inquietudes recibidas.

La apertura del ejercicio de Rendición de Cuentas para la vigencia 2024 "*Cuentas Claras y Acciones Concretas*", dando inicio con la presentación del panel principal compuesto por el Señor Alcalde Leonardo Donoso Ruiz y el periodista Juan Eduardo Jaramillo como moderador del evento, con el fin presentarle a la comunidad los resultados de la gestión no sólo de la administración central, sino también de los entes descentralizados como son el Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMRD), el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUVI) y la Empresa de Servicios Públicos (Emserchía), el evento se programó para dar inicio a partir de las 4:00 p.m. y finalizó sobre la 9:00 p.m.



Luego se da paso a la rendición de cuentas mediante la exposición en siete (7) líneas estratégicas de acción compuestas de la siguiente forma:

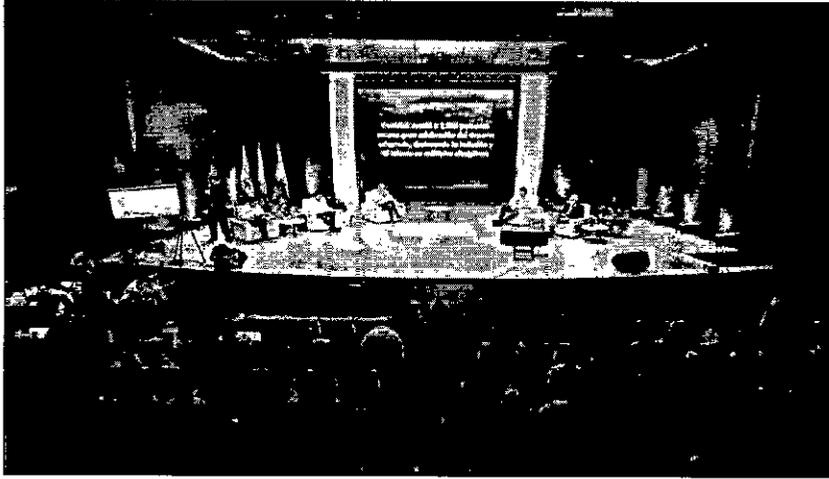
1. Chía Activa – Dirección de Cultura y IMRD
2. Ecogestión – Enserchía, IDUVI y Medio Ambiente
3. Formación para el Desarrollo – Secretaria de las TIC's, Secretaria de Educación
4. Fortalecimiento Institucional – Secretaria de Hacienda y Secretaria General
5. Gobernabilidad con Acción y confianza – Secretaria de Gobierno y Secretaria de participación Ciudadana
6. Ruta en Acción al Progreso – Dirección de Turismo, IDUVI, Secretaria de Movilidad, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Planeación y Secretaria de Desarrollo Económico

DESPACHO



Carrera 11 N° 11-29 Piso 3
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1200
controlinterno@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

7. Vida Plena – Secretaria de Desarrollo Social y secretaria de Salud.



Durante el desarrollo de la Rendición de Cuentas para la vigencia 2024 “*Cuentas Claras y Acciones Concretas*” según informó la administración, se resolvieron más de 50 preguntas hechas por la comunidad, esta reunión estuvo finalizando sobre las 9:00 p.m. de este 22 de febrero de 2025”. (Texto tomado de la página <https://chia-cundinamarca.gov.co/web/2025/02/23/rendicion-de-cuentas-chia-2024-logros-y-resultados/>).

7. ANALISIS DE LA LOGÍSTICA DEL EVENTO.

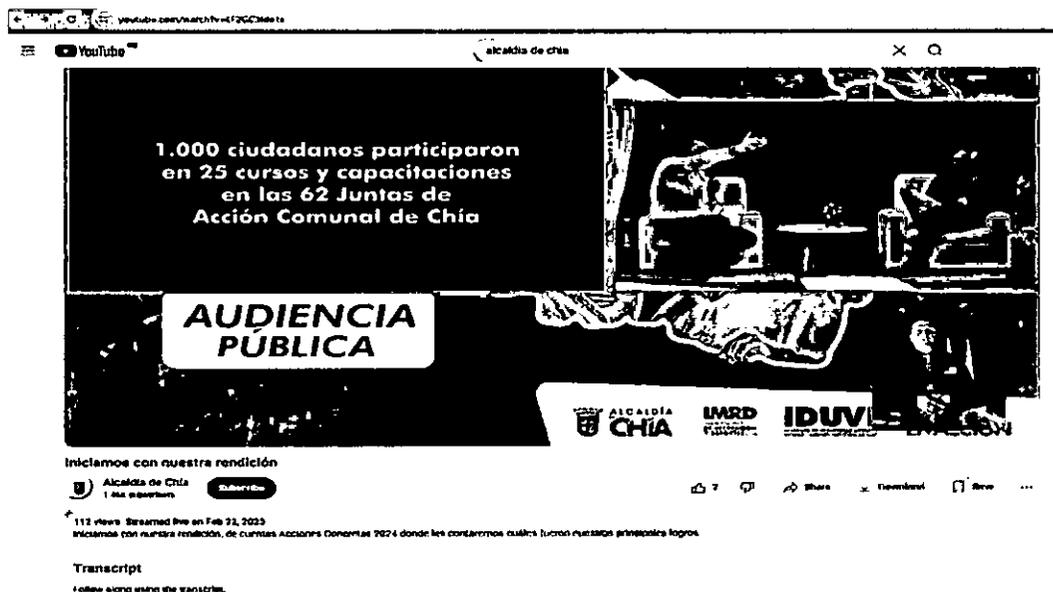
Al ingreso al auditorio Zea Mays, había personal identificado tomando registro de los asistentes y una mesa de bebidas calientes atendida por dos personas uniformadas, de conformidad con la ficha técnica del proceso contractual suscrito para este evento. La tarima contó con un adecuado manejo de sonido, luces, presentación en pantalla, transmisión, traductor en lenguaje de señas y presentador de orden nacional.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fue realizada de manera presencial en el auditorio Zea Mays, y en este espacio el alcalde reportó en transmisión una participación de más o menos 500 personas tanto de manera presencial como virtual.

No obstante, verificado el aforo presente en al auditorio durante la rendición de cuentas el mismo solo fue habilitado para el primer piso, el cual no se encontró lleno en ningún momento, y quienes hacían presencia en un altísimo porcentaje eran los funcionarios de libre nombramiento y remoción y los contratistas de prestación de servicios de la entidad, tanto nivel central como descentralizado.

De la verificación de los medios de transmisión utilizados para comunicar la rendición de cuentas a la ciudadanía, se reporta lo siguiente:

- En el streaming en vivo vía Youtube, durante la transmisión de 4 horas con 57 minutos, registró que 112 personas en algún momento se conectaron y tuvo 2 likes.

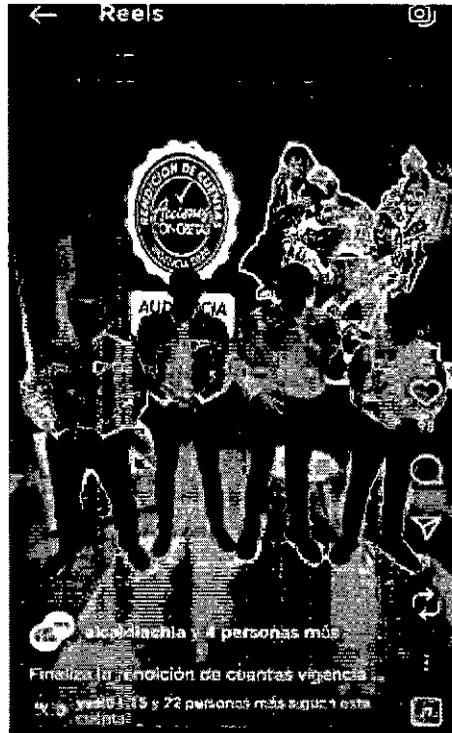


<https://www.youtube.com/watch?v=LF2GC3lda1s>

- En Facebook se evidencio que 11 veces fue compartido, 5 comentarios y tuvo 70 reacciones.



- Vía Instagram acreditó que 3 veces fue compartido y tuvo 98 likes.



- Vía Twitter (X) no hubo ninguna clase de referencia a la rendición de cuentas

Se evidencia que, si bien se usaron varios medios de invitación y convocatoria para la rendición de cuentas, y a pesar de la alta inversión en dinero para el contrato de apoyo logístico, no se contó con un número importante de ciudadanos de forma presencial en el auditorio Zea Mays, y en la interacción por redes sociales no fue significativa.

Persiste la poca atención de la ciudadanía por estos espacios participativos.

8. PERCEPCIÓN FRENTE A LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA

Se evidenció en el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2024 que uno de los términos que más se ha mencionado por parte de la comunidad, sin duda, es "incertidumbre", puesto que en la exposición realizada de las siete (7) líneas estratégicas de acción versus los recursos invertidos la comunidad no percibe los resultados esperados. Tomado de las interacciones en tiempo real de la principal transmisión vía Facebook.

9. RECOMENDACIONES

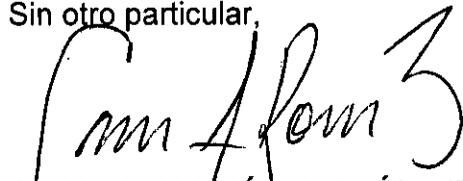
La Oficina de Control Interno con base a lo observado en todas las etapas del proceso de rendición de cuentas hace las siguientes recomendaciones:

- ✓ Fortalecer los medios de comunicación para una mayor convocatoria a la audiencia de rendición de cuentas, de tal manera que se puedan promover mecanismos de participación y propuestas de interacción con la ciudadanía.
- ✓ Asegurar canales de comunicación claros que motiven un dialogo permanente con la ciudadanía, atendiendo a la diversidad poblacional y condiciones de vulnerabilidad.
- ✓ Definir mecanismos de medición de asistencia real y verás a través de las redes sociales y evaluación de la satisfacción de la rendición de cuentas por estos medios digitales.
- ✓ Rediseñar la estrategia de convocatoria de ciudadanía para asegurar espacios de participación ciudadana efectiva y masiva del público general y no solo de funcionarios y contratistas de la propia entidad.
- ✓ Optimizar la utilización de recursos físicos y humanos para la realización de cierta clase de eventos, donde debe primar la participación ciudadana efectiva, y dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto establecidos en el Decreto 1068 de 2015 y Decreto 199 de 2024.

9. CONCLUSIONES:

La metodología implementada por cada uno de los actores para divulgar la gestión y los resultados obtenidos tiene que estar encaminada a dar una respuesta clara, segura y concisa a la ciudadanía, referente a las acciones ejecutadas con herramientas que faciliten la apropiación y conocimiento de la información por parte del ciudadano, del optimo cumplimiento de metas trazadas, mecanismos de transparencia y el fortalecimiento de los canales de participación.

Sin otro particular,



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: José Alfredo Fernández Escobar – Profesional Universitario

DESPACHO



OFICINA
CONTROL INTERNO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Carrera 11 N° 11-29 Piso 3
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1200
controlinterno@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co